

Tlalpan, Ciudad de México, a 10 de febrero de 2022
Folio No. 054 / 02 / 2022

C. P. ANTONIO GUADALUPE ESCOBEDO HERNANDEZ

[Redacted address]

Recibí original

PRESENTE

En atención a su solicitud **SUAC** número **SUAC-2401221243583**, de fecha 24 de enero de 2022, mediante la cual solicita valoración para poda o derribo de árbol dentro de predio [Redacted]

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se constituyó personal técnico autorizado de la Subdirección de Ordenamiento Ecológico en el lugar referido, con el objeto de evaluar los siguientes individuos arbóreos:

Árbol	NOMBRE Común y Científico	Altura total árbol (m)	Diámetro de tronco (cm)	Diámetro Copa (m)	DICTAMINACIÓN TÉCNICA
1	Cedro blanco (Callitropsis lusitanica)	24	60	14	Coordenadas: UTM X 482487 / UTM Y 2133081 Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, el cual presenta buen vigor, mediana transparencia en copa, ramas muertas y ramas largas y otras proyectadas hacia barda perimetral. Se localiza en patio de seminario a una distancia aproximada de 50cm de barda perimetral. Se determina poda de limpieza de copa y poda de aclareo de copa de acuerdo con la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.3 y 5.10.5.
2	Fresno (Fraxinus sp.)	16	50	11	Coordenadas: UTM X 482467 / UTM Y 2133075 Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, el cual presenta buen vigor, mediana transparencia en copa, ramas muertas, ramas proyectadas hacia techado de patio de seminario, presencia de bugambilia (<i>Bougainvillea spectabilis</i>) misma que debe ser retirada. Se localiza en patio de seminario, a una distancia aproximada de 1m de barda perimetral. Se determina poda de limpieza de copa y poda de aclareo de copa de acuerdo con la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.3 y 5.10.5.
3	Cedro blanco (Callitropsis lusitanica)	20	50	9	Coordenadas: UTM X 482471 / UTM Y 2133105 Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, el cual presenta buen vigor, mediana transparencia en copa, ramas muertas y ramas largas y se localiza en área verde de seminario a una distancia aproximada de 1.5m de edificio de reciente construcción. Se determina poda de limpieza de copa y poda de aclareo de copa de acuerdo con la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.3 y 5.10.5.
4	Cedro blanco (Callitropsis lusitanica)	18	50+30	8	Coordenadas: UTM X 482469 / UTM Y 2133105 Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, el cual presenta buen vigor, mediana transparencia en copa, ramas

					muertas y ramas largas, tronco codominante, corteza incluida y se localiza en área verde de seminario a una distancia aproximada de 1.5m de edificio de reciente construcción. Se determina poda de limpieza de copa y poda de aclareo de copa de acuerdo con la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.3 y 5.10.5.
5	Cedro blanco (<i>Callitropsis lusitanica</i>)	17	30	5	Coordenadas: UTM X 482448 / UTM Y 2133105 Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, el cual presenta buen vigor, mediana transparencia en copa, algunas ramas muertas y secreción abundante de resina, por lo que se recomienda mantener bajo monitoreo por probable ataque de insecto descortezador. Se localiza en jardín de seminario, a 2m de distancia de pasillo hacia capilla. Se determina poda de limpieza de copa y poda de aclareo de copa de acuerdo con la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.3 y 5.10.5.
6	Ciprés italiano (<i>Cupressus sempervirens</i>)	13	30	2.5	Coordenadas: UTM X 482441 / UTM Y 2133106 Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, el cual presenta algunas ramas y follaje muerto, bugambilia (<i>Bougainvillea spectabilis</i>) en copa, misma que debe ser retirada y se localiza en jardín de capilla, a una distancia aproximada de 1m de esta. Se determina poda de limpieza de copa y poda lateral de acuerdo con la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.3 y 5.10.5.
7	Jacaranda (<i>Jacaranda mimosifolia</i>)	15	30+30+25	12	Coordenadas: UTM X 482443 / UTM Y 2133108 Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, el cual presenta buen vigor, buena transparencia en copa, algunas ramas muertas y rebrotes a lo largo de tronco. Se localiza en jardín de capilla a una distancia aproximada de 2m de pasillo. Se determina poda de limpieza de copa acuerdo con la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2.1.1 y 5.10.5.
8	Ciprés italiano (<i>Cupressus sempervirens</i>)	8	20	2	Coordenadas: UTM X 482467 / UTM Y 2133121 Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, el cual presenta buen vigor, buena transparencia en copa, de acuerdo a la estructura natural de esta especie, pocas ramas muertas, así como follaje marchito en copa y se localiza en jardín de seminario, a una distancia aproximada de 80cm de andador. Se determina poda de limpieza de copa y poda lateral de acuerdo con la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.3 y 5.10.5.
9	Ciprés italiano (<i>Cupressus sempervirens</i>)	8.5	20	2	Coordenadas: UTM X 482470 / UTM Y 2133123 Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, el cual presenta buen vigor, buena transparencia en copa, de acuerdo a la estructura natural de esta especie, pocas ramas muertas, así como follaje marchito en copa y se localiza en jardín de seminario, a una distancia aproximada de 80cm de andador. Se determina poda de limpieza de copa y poda lateral de acuerdo con la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.3 y 5.10.5.
10	Ciprés italiano (<i>Cupressus sempervirens</i>)	8	20	2	Coordenadas: UTM X 482471 / UTM Y 2133126 Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, el cual presenta buen vigor, buena transparencia en copa, de acuerdo a la estructura natural de esta especie, pocas ramas muertas, así como follaje marchito en copa y se localiza en jardín de seminario, a una distancia aproximada de 80cm de andador. Se determina poda de limpieza de copa y poda lateral de acuerdo con la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.3 y 5.10.5.

11	Ciprés italiano (Cupressus sempervirens)	8	20	2	<p>Coordenadas: UTM X 482472 / UTM Y 2133177</p> <p>Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, el cual presenta buen vigor, buena transparencia en copa, de acuerdo a la estructura natural de esta especie, pocas ramas muertas, así como follaje marchito en copa y se localiza en jardín de seminario, a una distancia aproximada de 80cm de andador.</p> <p>Se determina poda de limpieza de copa y poda lateral de acuerdo con la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.3 y 5.10.5.</p>
12	Ciprés italiano (Cupressus sempervirens)	8.5	18	2	<p>Coordenadas: UTM X 482469 / UTM Y 2133133</p> <p>Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, el cual presenta buen vigor, buena transparencia en copa, de acuerdo a la estructura natural de esta especie, pocas ramas muertas, así como follaje marchito en copa y se localiza en jardín de seminario, a una distancia aproximada de 80cm de andador.</p> <p>Se determina poda de limpieza de copa y poda lateral de acuerdo con la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.3 y 5.10.5.</p>
13	Ciprés italiano (Cupressus sempervirens)	8	20	2	<p>Coordenadas: UTM X 482472 / UTM Y 2133136</p> <p>Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, el cual presenta buen vigor, buena transparencia en copa, de acuerdo a la estructura natural de esta especie, pocas ramas muertas, así como follaje marchito en copa y se localiza en jardín de seminario, a una distancia aproximada de 80cm de andador.</p> <p>Se determina poda de limpieza de copa y poda lateral de acuerdo con la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.3 y 5.10.5.</p>
14	Ciprés italiano (Cupressus sempervirens)	8	22	2	<p>Coordenadas: UTM X 482778 / UTM Y 2133132</p> <p>Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, el cual presenta buen vigor, buena transparencia en copa, de acuerdo a la estructura natural de esta especie, pocas ramas muertas, así como follaje marchito en copa y se localiza en jardín de seminario, a una distancia aproximada de 80cm de andador.</p> <p>Se determina poda de limpieza de copa y poda lateral de acuerdo con la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.3 y 5.10.5.</p>
15	Ciprés italiano (Cupressus sempervirens)	8.5	18	2	<p>Coordenadas: UTM X 482462 / UTM Y 2133143</p> <p>Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, el cual presenta buen vigor, buena transparencia en copa, de acuerdo a la estructura natural de esta especie, pocas ramas muertas, así como follaje marchito en copa y se localiza en jardín de seminario, a una distancia aproximada de 80cm de andador.</p> <p>Se determina poda de limpieza de copa y poda lateral de acuerdo con la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.3 y 5.10.5.</p>
16	Ciprés italiano (Cupressus sempervirens)	8	20	2	<p>Coordenadas: UTM X 482491 / UTM Y 2133121</p> <p>Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, el cual presenta buen vigor, buena transparencia en copa, de acuerdo a la estructura natural de esta especie, pocas ramas muertas, así como follaje marchito en copa y se localiza en jardín de seminario, a una distancia aproximada de 80cm de andador.</p> <p>Se determina poda de limpieza de copa y poda lateral de acuerdo con la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.3 y 5.10.5.</p>
NADF-001-RNAT-2015					
5.10.5 El personal que ejecute los trabajos deberá contar en todo momento con el documento de autorización correspondiente, así como las acreditaciones vigentes de los podadores emitidas por la Secretaría de Medio Ambiente.					
6.1.8. La poda no deberá superar la cuarta parte del volumen total del follaje del árbol (25% como medida estándar de tejido verde).					
6.4.2.1.1. Limpieza de copa.					

La limpieza de copa se limitará a la remoción de ramas muertas, declinantes, plagadas, aglomeradas, débilmente unidas y de bajo vigor, además de liberar ramas que presenten plantas parasitas, epifitas y otras plantas ajenas al árbol. Así mismo, se deberán retirar objetos o materiales que estén colocados sobre el árbol, tales como alambres, cables, clavos, anuncios, reflectores y otros ajenos al árbol.

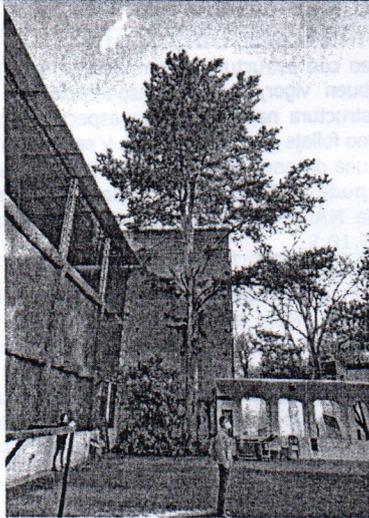
6.4.2.1.3 Aclareo de copa.

El aclareo de copa consiste en la remoción selectiva de ramas con la finalidad de permitir el paso de luz y movimiento del aire, disminuyendo la cantidad de follaje y reduciendo el peso de ramas grandes sin alterar la estructura y la forma natural del árbol. Debe tenerse cuidado de no crear el efecto de "cola de león", la cual es causada al eliminar la mayoría del follaje interno. Esto ocasionará un peso desproporcionado en las puntas de las ramas y su posible desgajamiento, debido a una inestabilidad biomecánica.

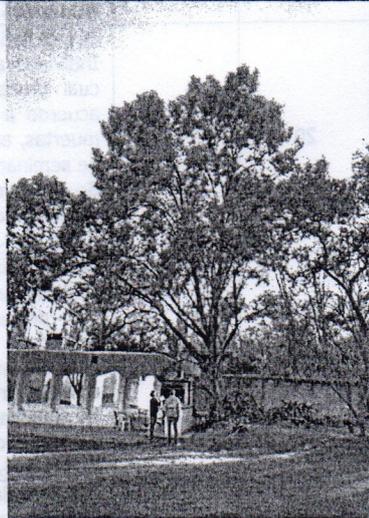
6.4.3 Poda de coníferas maduras.

De acuerdo a la estructura y forma de crecimiento de las coníferas, la poda en su madurez deberá limitarse a la limpieza, elevación, aclareo de la copa y a la poda lateral.

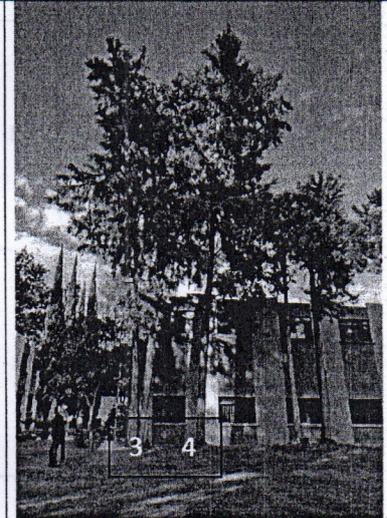
ARCHIVO FOTOGRÁFICO



Árbol 1 Cedro blanco (*Callitropsis lusitanica*)



Árbol 2 Fresno (*Fraxinus sp.*)



Árbol 3 y 4 Cedro blanco (*Callitropsis lusitanica*)



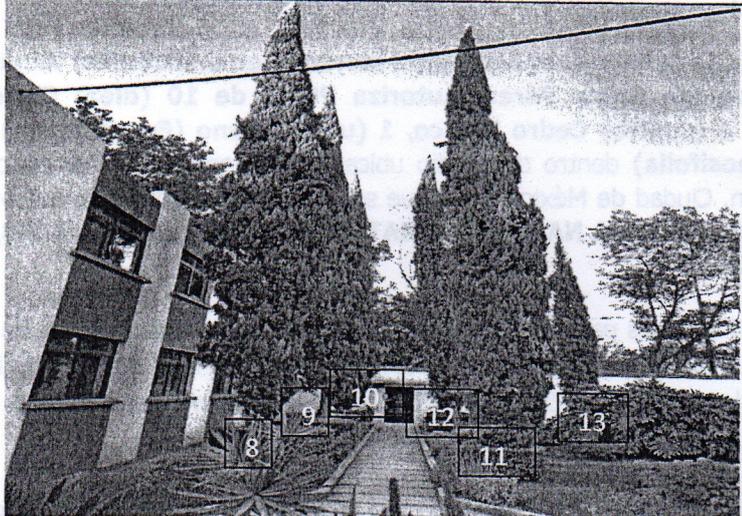
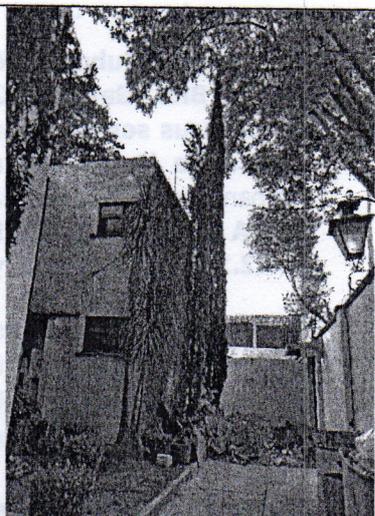
Árbol 5 Cedro blanco (*Callitropsis lusitanica*)



Árbol 6 Ciprés italiano (*Cupressus sempervirens*)



Árbol 7 Jacaranda (*Jacaranda mimosifolia*)

		
<p>Árbol 8, 9, 10, 11, 12 y 13 Ciprés italiano (<i>Cupressus sempervirens</i>)</p>	<p>Árbol 14 y 15 Ciprés italiano (<i>Cupressus sempervirens</i>)</p>	
		
	<p>Árbol 16 Ciprés italiano (<i>Cupressus sempervirens</i>)</p>	

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 4 Párrafo Quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 Fracción A y Trigésimo Cuarto Transitorio de la Constitución de la Ciudad de México; 6 Fracción IV, 118, 119, 120 y 120 bis de la Ley Ambiental y de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 14 Fracción I, 29 Fracción X, 42 Fracción II, y 47 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015; el Dictamen de Estructura Organizacional de la Alcaldía en Tlalpan de la Ciudad de México; el Manual Administrativo MA-54/231219-OPA-TLP-11/010819 de la Alcaldía Tlalpan, en el cual se establecen las facultades conferidas a la Subdirección de Ordenamiento Ecológico, respecto del procedimiento administrativo de emisión de dictamen de Poda, Derribo y Trasplante de árboles.



ALCALDÍA TLALPAN
2021-2024

DIRECCIÓN GENERAL DE
MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE
Y FOMENTO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

El titular de la **Subdirección de Ordenamiento Ecológico**, con base en el dictamen técnico emitido por la **BIÓL. Gabriela Guadalupe Rojas Pérez**, autoriza **PODA de 10 (diez) Ciprés italiano (Cupressus sempervirens), 4 (cuatro) Cedro blanco, 1 (uno) Fresno (Fraxinus sp.) y 1 (uno) Jacaranda (Jacaranda mimosifolia)** dentro de [REDACTED], para que se realicen los trabajos correspondientes de **PODA** conforme a la **NORMA AMBIENTAL NADF-001-RNAT-2015**, en sus numerales **6.1.8, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.3, 6.4.3, 5.10.5 y 5.2.**

En caso de incumplir las especificaciones para realizar los trabajos de poda autorizados, podría acreditar la aplicación del Artículo 345 Bis del Código Penal para el Distrito Federal que a la letra dice: **"Se le impondrán de tres meses a cinco años de prisión y de 500 a 2,000 días multa, al que derribe, tale, o destruya parcialmente u ocasione la muerte de uno o más árboles"**.

NOTA: El personal que ejecute los trabajos deberá contar en todo momento con el documento de autorización correspondiente, así como las acreditaciones vigentes de los podadores emitidas por la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) de la Ciudad de México, así como depositar los productos de la poda o derribo en un sitio de disposición final autorizado para su manejo conforme a la Norma Ambiental para el Distrito Federal **NADF-001-RNAT-2015** numerales 5.10.5 y 11, respectivamente.

La vigencia de la presente autorización será de 90 días hábiles a partir de su recepción.

ELABORÓ

BIÓL. GABRIELA GUADALUPE ROJAS PÉREZ
DICTAMINADORA ACREDITADA POR LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
NUMERO DE ACREDITACIÓN 253

AUTORIZÓ

GEOG. ROLANDO ÁVILA CÉDILLO
SUBDIRECTOR DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

"Los Datos Personales que sean recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales de Poda, derribo y/o trasplante de árboles, el cual tiene su fundamento en la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; y los artículos 35, 38 y 100 del Reglamento de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, cuya finalidad es la visita, inspección y dictaminación de arbolado para determinar si existe la posibilidad de expedir la autorización para poda, derribo y/o trasplante y podrán ser transmitidos a la CDHDF, CNDH, CGDF, ASCM, INFODF y a los de los órganos jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio sus atribuciones realicen, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrán completar los requisitos del trámite correspondiente para solicitar la autorización para podar, trasplantar o derribar un árbol público en suelo urbano ante la Alcaldía Tlalpan. Así mismo se informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es la **C. Rosalba Hernández Martínez**, Directora General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, señala como dirección en donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Oficina de Información Pública ubicada en la Plaza de la Constitución n° 1, planta baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, teléfono 54831500 ext. 2240, 2243 y 2244, o bien, a través del Sistema INFOMEX, (www.infomexdf.org.mx) o en el correo electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>). El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 56 36 46 36; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.

SUCURSAL: 6000 TESORERIA SAN BORJA, CDMX
 1/09168/13:47:03 A 09 DE FEBRERO DE 2022

PAGO REALIZADO A LA TESORERIA DE LA CDMX
 PAGO DE PAGO TESORERIA

FOLIO: 49751
 TIPO DE PAGO: 109101
 DATOS:
 109101 7723100092293RBAEX6E 336.00
 IMPORTE TOTAL M.N.: \$336.00

PAGO REALIZADO POR LA CANTIDAD DE:
 TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.

FORMA DE PAGO / COBRO

EFFECT. M.N. \$400.00
 CAMBIO M.N. \$64.00
 IMPORTE TOTAL M.N.: \$336.00

**** ESTIMADO CLIENTE ****

ES IMPORTANTE VALIDAR QUE LOS DATOS IMPRESOS
 CORRESPONDEN A LA OPERACION SOLICITADA

TOTAL DE PAGOS REALIZADOS: 1 PAGO 1 DE 1

LIQUIDACIÓN DEL PAGO	
CONCEPTO	IMPORTE
DERECHOS	336.00
TOTAL A PAGAR	
	\$336.00



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCEPTO DE COBRO

OTROS DERECHOS.

LÍNEA DE CAPTURA

7723100092293RBAEX6E

ÁREA ORDENADORA EN SU CASO

6000-4 6000-4 6000-4
 9 FEB 2022
 RECEPCION DE PAGOS
 EL RECAUDO DE LOS PAGOS DEBE SER DE 336.00 M.N.
 6000-4 6000-4 6000-4